



CONCON, 31 MAY 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 11847 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre de 2023, que delega al funcionario Sebastian Tello Contreras como Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023 que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia impedimento del alcalde.
- h) Decreto Alcaldicio N°165 con fecha 19 de enero del 2024 donde se solicita prorroga por 180 días.
- i) Decreto Alcaldicio N° 0866 13 de marzo del 2024.

## DECRETO

1. **RÉCTIFIQUESE** el D.A N° 165 con fecha 19 de enero del 2024, Prorroga de 180 días, del Servicio de Mantenión de Alumbrado Público, el Punto 1 donde dice; a contar del 12 de enero del 2024, hasta el día 10 de julio del 2024, por un monto mensual de \$13.951.487 por el total del servicio \$ 83.708.922, Debe decir Prorroga de 180 días, del Servicio de Mantenión de Alumbrado Público a contar del 13 de enero del 2024, hasta el día 10 de julio del 2024, por un monto mensual de \$13.951.487 por el total del servicio de prorroga **\$83.258.874.- según el siguiente cuadro**

MESES	TOTAL
ENERO DESDE EL 13 DE ENERO HASTA EL 21 DE ENERO	\$8.550.991
FEBRERO	\$13.951.487
MARZO	\$13.951.487
ABRIL	\$13.951.487
MAYO	\$13.951.487
JUNIO	\$13.951.487
JULIO DESDE EL 1RO AL 10 DE JULIO	\$4.950.528
<b>TOTAL</b>	<b>\$83.258.874</b>

2. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 0866 con fecha 13 de marzo del 2023, ya que el acto administrativo se encuentra realizado mediante este Decreto Alcaldicio, con la modificación del valor de prórroga.
3. **REDACTESE**, El contrato de servicio por el departamento de asesoría jurídica.
4. **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.
5. **RATIFIQUESE**, para este efecto como Unidad Técnica a la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verde
6. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FRV/MLEG/BPG/bpg

1. Empresa Luis Estay Valenzuela y Compañía Ltda- dirección Recabarren #165, Independencia, Santiago- correo elecing@lev.tie.cl
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC
6. DIMAO

